



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	410013110003-2021-00353-00
PROCESO:	UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	ADRIANA ZAPATA
DEMANDADO:	ARMANDO LOSADA

Por ser procedente la solicitud del apoderado actor, y según lo requerido por el banco BBVA en oficio de 21 de julio de 2022, se **DISPONE**:

1. OFICIAR al Banco BBVA informando que el número de cuenta en el cual debe depositar los dineros producto de la medida cautelar comunicada en oficio 0741 de 11 de noviembre de 2021 es 410012033003.
2. Respecto a la solicitud de respuesta de CAJAHONOR, mediante Secretaría, remítase el oficio ordenado en auto de 8 de febrero de 2023.

Notifíquese

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

NOM